



Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 13 de enero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO ALIMENTOS – MEDIDAS CAUTELARES
RADICADO: 2017-00298-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese y póngase en conocimiento lo informado por la Inspectora Tercera de Tránsito de Bucaramanga, respecto de la diligencia de secuestro del vehículo de placas DUO-297.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

ASN



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 14 de ENERO DE 2021 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 002 se anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria

Vehículo de Placas DUO247 Diligencia de Secuestro

Inspeccion Tercera <inspeccion3@transitobucaramanga.gov.co>

Jue 10/12/2020 2:53 PM

Para: Juzgado 16 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j16cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (5 MB)

Diligencias DUO247.pdf;

Señores

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga

Asunto: Vehículo de Placas DUO247

Diligencia de Secuestro

Radicado 2016-00462-00 Juzgado 16 Civil Municipal (Dte María del Carmen Tavera Ardila de James - Ddo José Jaimes Tavera)

Radicado 68001-31-10-004-2017-00298-00 Juzgado 4 de Familia (Dte Elevin Rico Ochoa - Ddo José Jaimes Tavera)

Teniendo en cuenta que esta Inspección es conocedora que el vehículo de placas DUO247 se encuentra inmovilizado en el parqueadero Elizabeth Romero Bautista desde el día 02 de noviembre de 2019, el cual por cesión de cartera se encuentra actualmente bajo la custodia del Parqueadero La Nueva Novena, razón por la cual se programó diligencia de secuestro; sin embargo, al conocerse el día 10 de diciembre de la presente anualidad que el proceso adelantado en el Juzgado 16 Civil Municipal de Bucaramanga terminó por pago total de la obligación quedando la medida vigente por cuenta del Juzgado 4 de Familia de Bucaramanga, según el Oficio No. 0706 del 23 de febrero de 2020, muy respetuosamente, me permito comunicar que este despacho se abstendrá de realizar diligencia de secuestro hasta nueva orden, devolviendo las diligencias la juzgado de origen, quedando las actuaciones adelantadas por esta oficina archivadas por el término establecido en las Tablas de Retención Documental de la entidad.

Se adjuntan Diligencias y/o Actuaciones en quince (15) folios.

--

Atentamente,

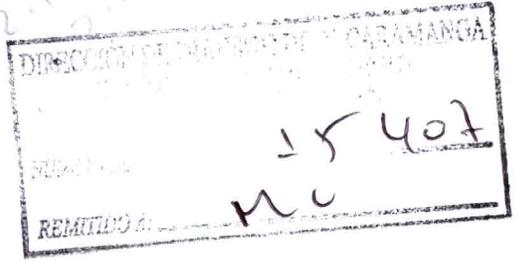
LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PORRAS

Inspectora Tercera

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003016
BUCARAMANGA



Duo 247
Inne
Anso 3
Duo 247

Bucaramanga, cuatro (04) de julio de 2019

OFICIO No. 2146

Señores

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
BUCARAMANGA - SANTANDER

REFERENCIA

- RADICADO: 2016-00462-00
- PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
- DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN TAVERA DE JAIMES
C.C. No. 37.802.004
- DEMANDADO: JOSE JAIMES TAVERA
C.C. No. 91.246.121

05 JUL 2019 PROCTO 0017407

Para que obre de conformidad, me permito comunicarle que en el proceso referenciado se dispuso **DECRETAR** el embargo y secuestro de los derechos que se derivan de la posesión real y material que le corresponda al demandado **JOSE JAIMES TAVERA** identificado con C.C. No. 91.246.121., sobre el vehículo automotor con placas **DUO - 247**, registrado en la **DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA**. Por lo anterior, la medida sólo podrá hacerse efectiva, siempre y cuando, al momento de la aprehensión, el vehículo lo tenga en posesión el demandado en mención.

Propietario
2019-07-08
2019-07-08

Lo anterior conforme a lo ordenado en el proceso referenciado.

Atentamente,

LIZETH CAROLINA RUEDA PATARROYO
SECRETARIA



09 Julio 2019

	PROCESO REGISTRO AUTOMOTOR	Serie: 151-4.1
	Oficio	Página 1 de 1

Oficio No. 2761

Bucaramanga, 23 de julio de 2019

PARA: INSPECTOR TERCERO DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

DE: ASESOR REGISTRO AUTOMOTOR

ASUNTO: Oficio No. 2146 del 04-07-2019 (Rad. 15407)

De manera atenta remitimos a su despacho el original del Oficio 2146 del 04-07-2019 del juzgado Dieciséis civil municipal de Bucaramanga con radicado 2016 – 00462 - 00 donde solicitan el embargo y secuestro de la posesión que ejerce el demandado sobre el vehículo de placas DUO-247.

Cabe resaltar que esta dependencia ya inscribió la medida cautelar de inmovilización.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Anexo un (1) folio.

Atentamente,

FABIO FERNANDO ARAQUE PÉREZ
Asesor Grado 01
Grupo Registro Automotor

Proyectó: Sulma Martínez G. - Abogado CPS – Apoyo jurídico Registro Automotor

25 de julio 2019
815 AU

	PROCESO GESTION JURÍDICA	Serie: 162.01-18.6
	OFICIO N° 343 – 2019	Página 2 de 1

Bucaramanga, 30 de julio de 2019

Señores:
POLICIA NACIONAL – POLICIA DE CARRETERAS – SIJIN
 Carrera 13 No. 41 – 42 Barrio Centro
 Bucaramanga Santander

REF: ORDENES DE APREHENSION

De manera atenta me permito remitir a su dependencia o a quien corresponda copias de los oficios que se relacionan placas de los vehículos a continuación, con órdenes de **APREHENSIÓN** y/o **INMOVILIZACIÓN** por concepto de embargos y secuestres dando cumplimiento al artículo 595 de la Ley 1564 de 2012 C.G.P para su conocimiento, de los agentes de Policía Metropolitana y Nacional y así poder cumplir las órdenes emitidas por los JUZGADOS por concepto de **APREHENSIÓN** y/o **CAPTURA** de los mencionados vehículos, una vez hecha dicha **APREHENSIÓN** llevarlos al parqueadero registrado según Resolución **DESAJBUR** No. 18-9752 de 21 de diciembre de 2018. Ubicado en la ciudad de Bucaramanga carrera 9 y de inmediato ponerlo a disposición de este despacho:

PLACA	RADICADO	Juzgado Quien Ordena La Captura
BYS 04E	2019-00009-00	Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga
XMC 918	2014-0375	Juzgado Quinto Civil Municipal de Barrancabermej
HVY 899	68001400300820160034601	J. Septimo Civil M/pal de Ejec de Sent de B/manga
MTN 888	680014003004-2019-00300-00	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga
HWM498	68001400302520170034101	J. Septimo Civil M/pal de Ejec de Sent de B/manga
CWD 218	2019 00353 00	Juzgado Decimo Civil Municipal de Bucaramanga
HWM498	68001400302520170034101	J. Septimo Civil M/pal de Ejec de Sent de B/manga
UBX 259	2016-00259	J. Segund Laboral del Circuito Judicial de B/manga
DUO 247	2016-00462-00	Juzgado Dieciseis Civil Municipal de Bucaramanga
KDL 879	68276-41-89-001-2019-0000200	J 1 Pequeñas Causas y Compet Multiples F/blanca
UDU 020	6800114003003-2019-00292-00	Juzgado Tercero Civil Municipal de Bucaramanga
CWC 298	6800114003025-2019-00208-00	Juzgado Venticinco Civil Municipal de Bucaramang
BVL 287	680014003013-2019-00250-00	Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga
BJS 35D	680014003022-2018-00762-00	Juzgado Ventidos Civil Municipal de Bucaramanga
ZSQ 49C	680813184001-2019-00082-00	J. Primero Promiscuo de Familia Barrancabermeja
KAZ 363	682764089002-2013-01408-00	Juzgado Segundo Civil Municipal de Floridablanca

Por lo tanto solicito de forma respetuosa dar cumplimiento las órdenes remitidas por esta inspección.

Anexo: dieciocho (23) folios

Cordialmente;



NORBERTO VASQUEZ
 Inspector Tercer E.

	PROCESO CONTROL VIAL	CODIGO: 132
	MEMÓRANDO	

Bucaramanga, 05 - NOVIEMBRE - 2019

Sar

PARA : REGISTRO AUTOMOTOR _____
 EMBARGOS Y SECUESTRO X _____
 EJECUCIONES FISCALES _____

DE : CONTROL VIAL

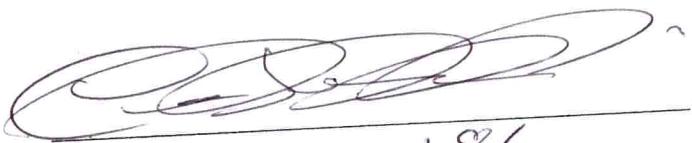
ASUNTO : VEHICULO A DISPOSICION POR ORDEN DE CAPTURA

De la manera mas atenta, me permito dejar a disposición el vehículo de placas D00-247, el cual es requerido por el Juzgado 16 Civil Municipal de B/M/062.

El vehículo era conducido en el momento de la inmovilización por:
 Conductor JOSE JAMES TRUJERO
 Cedula de ciudadanía 91246121
 Interceptado en CR 28 CIL 35736

Por lo anterior, el vehículo queda a disposición para los fines pertinentes.

Atentamente,

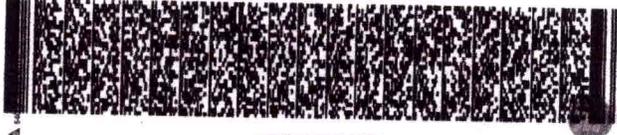


Agente de Tránsito No. 186
CRISTÓBAL JAMES B.



RESERVA MUNICIPAL	SINERJIA	POTENCIA HP
	*****	170
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	FECHA IMPORT.	PUERTAS
192016000116017	19/11/2016	2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTD.	FECHA VENCIMIENTO
19/02/2018	28/02/2018	*****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		
DIR TTOYTE BUCARAMANGA		

LT03002704097

	REPÚBLICA DE COLOMBIA	
Libertad y Orden	MINISTERIO DE TRANSPORTE	
LICENCIA DE TRÁNSITO No.		10015645209
PLACA	MARCA	LÍNEA
DUO247	VOLKSWAGEN	BETLE
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.480	NEGRO PROFUNDO PERLADO	PARTICULAR
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE
AUTOMOVIL	COUPE	GASOLINA
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
CCC315040	N	3VWFW616XHM608581
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS
3VWFW616XHM608581	N	3VWFW616XHM608581
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN	
BELTRAN SALAZAR YENNY	C. C. 63561976	

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RAUCADO: 2016-00462-00

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer. Dos cuadernos con 272 y 28 folios respectivamente, sin contar el presente auto.

Bucaramanga, cuatro (04) de julio de 2019


LIZETH CAROLINA RUEDA PATARROYO
SECRETARIA

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL

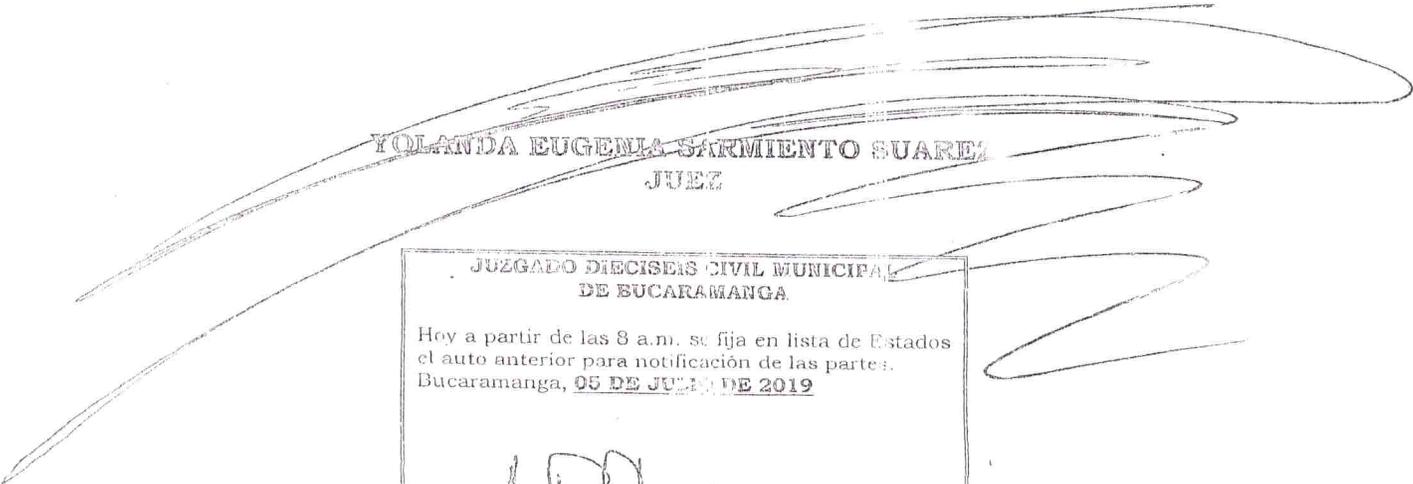
Bucaramanga, JULIO CUATRO (04) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

Reunidos los requisitos del artículo 599 del C.G. del P., el **JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL** de Bucaramanga,

RESUELVE:

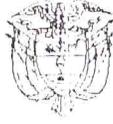
PRIMERO: DECRETESE el embargo y secuestro de los derechos que se derivan de la posesión real y material que le corresponda al demandado **JOSE JAIMES TAVERA** identificado con C.C. No. 91.246.121., sobre el vehículo automotor con placas **DUO - 247**, registrado en la **DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA**. Por lo anterior, la medida sólo podrá hacerse efectiva, siempre y cuando, al momento de la aprehensión, el vehículo lo tenga en posesión el demandado en mención. Con fundamento en lo anterior, librense la correspondiente orden de inmovilización y captura del automotor. Una vez inmovilizado y puesto a disposición de este Juzgado el automotor, llévase a cabo la diligencia de secuestro. *Librese oficio a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga (Sder).*

NOTIFIQUESE


YOLANDA EUGENIA SARMIENTO SUAREZ
JUEZ

<p>JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</p> <p>Hoy a partir de las 8 a.m. se fija en lista de Estados el auto anterior para notificación de las partes. Bucaramanga, <u>05 DE JULIO DE 2019</u></p> <p> LIZETH CAROLINA RUEDA PATARROYO SECRETARIA</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL
 CODIGO 680014003016
 BUCARAMANGA

Bucaramanga, cuatro (04) de julio de 2019

OFICIO No. 2146

Señores

DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
 BUCARAMANGA - SANTANDER

REFERENCIA

RADICADO: 2016-00462-00

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: MARIA DEL CARMEN TAVERA DE JAIMES

C.C. No. 37.802.004

DEMANDADO: JOSE JAIMES TAVERA

C.C. No. 91.246.121

Para que obre de conformidad, me permito comunicarle que en el proceso referenciado se dispuso DECRETAR el embargo y secuestro de los derechos que se derivan de la posesión real y material que le corresponda al demandado JOSE JAIMES TAVERA identificado con C.C. No. 91.246.121., sobre el vehículo automotor con placas DUO - 247, registrado en la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA. Por lo anterior, la medida sólo podrá hacerse efectiva, siempre y cuando, al momento de la aprehensión, el vehículo lo tenga en posesión el demandado en mención.

Lo anterior conforme a lo ordenado en el proceso referenciado.

Atentamente,


 LIZETH CAROLINA RUEDA PATARROYO
 SECRETARIA



TRANSITO Y TRANSPORTE
 OF. 11 2019 PROSP. 0017407

Propietario
 que el con Salazar
 2019-07-28

PROCESO REGISTRO AUTOMOTOR

Página 1 de 1

Oficio

Oficio No. 2760

Bucaramanga, 23 de julio de 2019

Señor
JUEZ DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL
Calle 35 No. 11 - 12
Bucaramanga (Santander)

ASUNTO: Oficio No. 2146 del 04-07-2019
Rad: 2016 - 00462 - 00
Demandado: JOSE JAIMES TAVERA
Oficio recibido con Rad. 15407 del 09-07-2019.

Cordial saludo,

Estamos dando respuesta al oficio de la referencia y al respecto le comunicamos que fue registrada en el sistema de la entidad la medida de EMBARGO Y SECUESTRO DE LA POSESION que le corresponda al demandado JOSE JAIMES TAVERA sobre el vehículo de placas DUO-247.

Lo anterior fue comunicado al Inspector Tercero de esta entidad para que ponga a disposición de su despacho el mencionado automotor.

Atentamente,

ABIO FERNANDO ARAQUE PÉREZ
asesor Grado 01
Grupo Registro Automotor

Proyectó: Sulma Martínez G. - Abogado CPS - Apoyo Jurídico Registro Automotor



CERTIFICADO DE TRADICIÓN

NRO: 7796

Pagina: 1 de 2

El vehículo de placas DUO247 tiene las siguientes características		AUTOMÓVIL	
Placa:	DUO247	Clase:	Particular
Estado:	ACTIVO	Servicio:	BEETLE
Marca:	VOLKSWAGEN	Línea:	2017
Carrocería:	COUPE	Modelo:	3VWFW616XHM1608581
Cilindraje:	2400	Vin:	3VWFW616XHM1608581
Motor:	GCC315040	Serie:	NEGRO PROFUNDO PERLADO
Chasis:	3VWFW616XHM1608581	Color:	
Capacidad Pasajeros:		Pasajeros Sentados:	4
Capacidad Carga:		Puertas:	2
T. de Operación:		Fecha Exp. T.O	

Medidas Cautelares y Limitaciones			
ENTIDAD	LIMITACION	ESTADO	FECHA EXPEDICION
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 10	APREHENSION	INSCRITA	04/07/2019

Prenda o Pignoración			
Propietario(s) Actual(es)			
DOCUMENTO	NOMBRE	DESDE	
Cédula Ciudadanía 63561976	YENNY BELTRAN SALAZAR	28/02/2018	
Historial de Propietarios			
DOCUMENTO	NOMBRE	DESDE	HASTA
NIT 900460297	INVERSIONES INMOBILIARIAS BUCARAMANGA ARAUCO S.A.S.	19/02/2018	21/02/2018
Cédula Ciudadanía 01246121	JOSE JAMES TAVERA	21/02/2018	28/02/2018
Observaciones			
REGISTRA INMOVILIZACION. (POSESION) JUZGADO 10 CIVL MPAL BGA. OF. 2148/04 04 2019 RDO. 2016-00462-0 DOCUMENTO NO VALIDO PARA TRAMITE			
Historial de Trámites			
FECHA SOLICITUD	TRÁMITE	ENTIDAD	
28/02/2018 11:55:05	Trámite traspaso.	DIR TTOYTTE BUCARAMANGA	
21/02/2018 05:48:38	Trámite traspaso.	DIR TTOYTTE BUCARAMANGA	
21/02/2018 03:42:33	Trámite traspaso.	DIR TTOYTTE BUCARAMANGA	
19/02/2018 09:13:48	Trámite matrícula social.	DIR TTOYTTE BUCARAMANGA	

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACION (Grupo Inspecciones)	Serie: 162.01-4.3
	AUTO	Página 1 de 1

Bucaramanga, 28 de febrero de 2020

Para la práctica de la diligencia ordenada en el Oficio No.2146 por el **Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga**, se señala como fecha para ser realizada a partir del día 3/26/2020 3:00:00 PM, para que sea practicada de esta fecha en adelante, por el Inspector adscrito a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en el cual se nombra como Secuestre al señor(a) CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MOLINA, al cual se envía citación.

Una vez realizada la comisión se ordena devolver las diligencias al juzgado de conocimiento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PORRAS
 Inspectora Tercera

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 001 - 2020 DEL MES DE MARZO 2020 FIJADO A LAS 7:30 A.M.



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACION (Grupo Inspecciones)	Serie: 162.01-4.3
Oficio No 291-2020	Página 1 de 1



Bucaramanga, 04 de marzo de 2020

Señor

CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MOLINA

Calle 10 # 34 - 15 Torre 3 Apto 504 Torre de los Pinos celular 3154914297

villamizar@gmail.com

Bucaramanga - Santander

Asunto: Designación Secuestre
 Despacho Comisorio No. Oficio No.2146
 Radicado 2016 - 00462 - 00
 Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga
 Demandante: María del Carmen Tavera de Jaimes
 Demandado: Jose Jaimes Tavera

De manera atenta me permito COMUNICARLE que fue designado como secuestre según despacho comisorio de la referencia y dando cumplimiento al ART 40, 48, 49 y 52 de la CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 de 2012) del vehículo de placas **DUO247** diligencia que se llevara a cabo el día **3/26/2020 3:00:00 PM**, deberá desplazarse y concurrir a la diligencia programada a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga Inspección Tercera ubicada en el Kilómetro 4 Vía Girón piso primero.

Se le hace saber que de conformidad con el numeral 1 del artículo 595 del CGP deberá concurrir a la diligencia so pena de las sanciones de ley

Favor comunicar a las partes interesadas.

Atentamente,

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PORRAS

Inspectora Tercera

LuisaF.



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
 Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

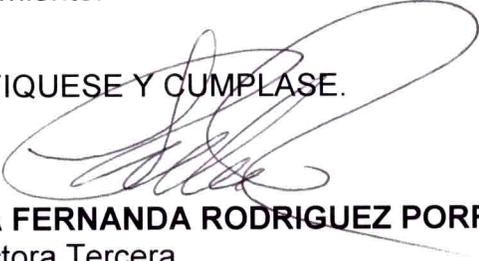
	PROCESO JURIDICA Y CONTRATACION (Grupo Inspecciones)	Serie: 162.01-4.3
	Apoyo Procesos Judiciales	Página 1 de 1

Bucaramanga, 2 de diciembre de 2020

Para la práctica de la diligencia ordenada en el Oficio No.2146 por el **Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga**, se señala como fecha para ser realizada a partir del día 10/12/2020 2:00:00 PM, para que sea practicada de esta fecha en adelante, por el Inspector adscrito a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, en el cual se nombra como Secuestre al señor(a) JAVIER GIOVANNY RODRIGUEZ RUEDA, al cual se envía citación y el **ID de la reunión virtual**

Una vez realizada la comisión se ordena devolver las diligencias al juzgado de conocimiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PORRAS
 Inspectora Tercera

**EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR
 ANOTACION EN EL ESTADO No. 003 -
 2020 DEL MES DE NOVIEMBRE 2020
 FIJADO A LAS 7:30 A.M.**



PROCESO JURIDICA Y CONTRATACION (Grupo Inspecciones)	Serie: 162.01-4.3
Oficio No. 720-2020	Página 1 de 1



Bucaramanga, 04 de noviembre de 2020

Señor

JAVIER GIOVANNY RODRIGUEZ RUEDA

Calle 37 # 26 - 15 Apartamento 202

javior17@gmail.com

Bucaramanga - Santander

Asunto: Designación Secuestre
Despacho Comisorio No. Oficio No.2146
Radicado 2016 - 00462 - 00
Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga

De manera atenta me permito COMUNICARLE que fue designado como secuestre según despacho comisorio de la referencia y dando cumplimiento al ART 40, 48, 49 y 52 de la CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 de 2012) del vehículo de placas **DUO247** diligencia que se llevara a cabo el día **10/12/2020 2:00:00 PM.**

La diligencia de secuestro se celebrará en forma virtual atendiendo las medidas de bioseguridad establecidas con ocasión de la pandemia del virus COVID – 19 por el Gobierno Nacional (Fase de Aislamiento Selectivo con Distanciamiento Social Responsable), además la titular del este despacho presenta una de las enfermedades con mayor riesgo de enfermarse gravemente con el virus mencionado.

Por lo anterior, se deberá conectar al **ID de la reunión** para la celebración virtual de la diligencia.

Se le hace saber que de conformidad con el numeral 1 del artículo 595 del CGP deberá concurrir a la diligencia so pena de las sanciones de ley.

Favor comunicar a las partes interesadas.

Atentamente,

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PORRAS
Inspectora Tercera

LuisaF.



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

4/12/2020

Correo de Dirección de Tránsito de Bucaramanga - Oficios Designación Secuestre



Inspeccion Tercera <inspeccion3@transitobucaramanga.gov.co>

Oficios Designación Secuestre

1 mensaje

Inspeccion Tercera <inspeccion3@transitobucaramanga.gov.co>
Para: javior17@gmail.com, lanuevanovena@hotmail.com, admonjuridicos.sas@gmail.com

4 de diciembre de 2020 a las 15:29

Señores
JAVIER GIOVANNI RODRIGUEZ RUEDA
Secuestre
PARQUEADERO LA NUEVA NOVENA
Atte. Jacqueline R8incón Jerez
PARQUEADERO ADMINISTRAMOS JURIDICOS
Atte José Odair Gómez Olarte

Adjunto a la presente los Oficios a través de los cuales se comunica la designación como secuestre y los Despachos Comisorios para lo de su competencia.

Así mismo se informa que se envió la invitación con la correspondiente ID de la reunión para la diligencia virtual.

--

Atentamente,

LUISA FERNANDA RODRIGUEZ PORRAS
Inspectora Tercera

2 archivos adjuntos**Diligencias Dic 10-20.pdf**

1467K

**Oficios Designación Secuestre Javier Rodríguez Dic 10-20.pdf**

1362K